

ANEXO A. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO, REQUISITOS Y CENTROS

1. ATENCIÓN AL ALUMNADO CON ENFERMEDADES DE LARGA DURACIÓN O CON SÍNDROMES ESPECÍFICOS

Descripción del puesto: atención en aula hospitalaria y/o en el domicilio particular del alumnado que, por problemas de salud, no pueda tener una educación normalizada en el centro escolar. Se requerirá la realización de la programación de la atención educativa de este alumnado así como criterios y elementos metodológicos, técnicos y de evaluación en coordinación con la persona que ejerce la tutoría del aula del centro en el que esté escolarizado y se procurará el contacto e integración en el grupo de referencia.

Requisitos:

1. Pertenencia al Cuerpo de Maestros y especialidades: Pedagogía Terapéutica (036), Audición y Lenguaje (037) o Educación Primaria (038).
2. Experiencia previa en el puesto, o en su defecto, experiencia previa en compensación educativa (demostrable mediante certificación de la dirección del centro educativo, donde se indique la atención directa a este alumnado).
3. Disponibilidad para compartir otras tareas en la zona educativa relativas a las aulas de adaptación lingüística para el alumnado inmigrante.
4. Formación relacionada con Educación para la salud o Atención a la diversidad.
5. Prolongar la atención educativa en horario de mañana y tarde cuando sea requerido por esta Delegación Territorial.
6. El puesto podrá ser objeto de desplazamiento.
7. Disponibilidad para desplazamiento y vehículo propio.
8. Ser valorado APTO en el proyecto de trabajo que deberá presentarse al efecto y que deberá contener los siguientes apartados:
 - Justificación del proyecto.
 - Objetivos.
 - Descripción de los posibles destinatarios.
 - Modelo de intervención en la atención al alumnado
 - Evaluación de la intervención
 - Bibliografía.

Centros con Maestros de Aulas Hospitalarias y Atención Educativa Domiciliaria (AED)

Se relacionan a continuación el listado de centros donde existe la **posibilidad** de existencia de vacantes, los cuales pueden sufrir modificación según la planificación educativa que se realice y teniendo en cuenta que **se detraerán** los puestos que sean ocupados por aquel personal que venía ocupando el mismo y le sea concedida **continuidad para el próximo curso**, y se añadirán aquellos necesarios según dicha planificación.

CENTRO EDUCATIVO	LOCALIDAD
AULA HOSPITALARIA INFANTA MARGARITA	CABRA
AULA HOSPITALARIA REINA SOFÍA	CÓRDOBA
AULA HOSPITALARIA VALLE DE LOS PEDROCHES	POZOBLANCO
ATENCIÓN EDUCATIVA DOMICILIARIA	TODA LA PROVINCIA

